



**Informe de Viabilidad correspondiente a:**

Título de la actuación: **ANTEPROYECTO DE LAS ACTUACIONES PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE IBIZA**

Informe emitido por: **S.G. INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA**

En fecha: **ABRIL 2015**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable  
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No  
 Sí (especificar):

**Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
  - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
  - ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
  - ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a 16 de abril de 2015

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

Lidia Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Federico Ramos de Armas

23 ABR 2015

**INFORME DE VIABILIDAD**  
**ANTEPROYECTO DE LAS ACTUACIONES PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO**  
**DE LA CIUDAD DE IBIZA**  
**PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**  
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio,*  
*del Plan Hidrológico Nacional)*

**DATOS BÁSICOS****Título de la actuación:**

ANTEPROYECTO DE LAS ACTUACIONES PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE IBIZA

**Clave de la actuación:**

11.307-0464/0311

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**


**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
IBIZA	IBIZA	ISLAS BALEARES

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Gema Torres Sánchez	Pza San Juan de la Cruz s/n 28071 Madrid	<a href="mailto:gtorres@magrama.es">gtorres@magrama.es</a>	915975738	915976196

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

--

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a) En las EBARs se han detectado problemas de capacidad insuficiente y reducida capacidad de operatividad y mantenimiento durante temporadas alta y baja.
- b) Muchos tramos de los colectores principales no poseen el diámetro suficiente, encontrándose en carga, lo que provoca, además, que en episodios de fuertes lluvias se produzcan alivios en varios puntos del puerto. En otros casos los colectores se encuentran en contrapendiente, lo que genera sedimentaciones y atascos. Además hay tramos de colectores en muy mal estado.
- c) Los resultados de las campañas analíticas detectaron valores altos de conductividad, generando problemas en el proceso de depuración y dañando equipos por corrosión.
- d) En la campaña analítica también se detectaron valores altos de sulfuros lo que genera olores molestos para la población y corrosión de los equipos existentes en las estaciones de bombeo y EDAR.
- e) La red de saneamiento existente es en parte separativa y en parte unitaria. La red unitaria provoca que en periodos de fuertes lluvias, se arrastren numerosos trapos y residuos urbanos, los cuales llegan a las EBARs y provocan atascos en las bombas. Esto supone la parada del bombeo para realizar labores de limpieza.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a) Ampliación de la capacidad de bombeo, mejora de funcionalidad y operatividad de EBARs
- b) Minimizar las afecciones negativas al Dominio Público Hidráulico
- c) Acondicionamiento de la red de colectores principales para mejorar la capacidad y funcionamiento de la red.
- d) Eliminación de olores en el sistema de saneamiento

**2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES**

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta: Esta actuación es declarada de interés general por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010. Está incluido, además, en el Anexo I del Protocolo General entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Gobierno de las Islas Baleares, por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y la depuración para la ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y depuración 2007-2015.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta: Los tanques de tormentas proyectados evitarán el vertido de las primeras aguas pluviales contaminadas en episodios de grandes lluvias. Dichas aguas serán tratadas en la EDAR.

La adecuación de los colectores y pozos evitará la contaminación de acuíferos por la filtración de aguas residuales.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Las aguas pluviales contaminadas son tratadas en la EDAR, pudiendo ser empleadas posteriormente.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: No es objeto del anteproyecto

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: Los tanques de tormentas proyectados evitarán el vertido de las primeras aguas pluviales contaminadas en episodios de grandes lluvias. Dichas aguas serán tratadas en la EDAR. La adecuación de los colectores y pozos evitará la contaminación de acuíferos por la filtración de aguas residuales.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: En episodios de grandes lluvias, las primeras aguas son las contaminadas, ya que arrastran toda la suciedad de las calles. Dichas aguas son retenidas en los tanques de tormentas y posteriormente tratadas en la EDAR. Pero la capacidad de laminación de avenidas de los tanques es reducida, pues no es éste el fin de los mismos.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: La eliminación de los alivios de aguas residuales o pluviales contaminadas evita la contaminación de la zona del puerto donde actualmente se producen los alivios, mejorando el estado del dominio público Hidráulico.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: No es objeto del anteproyecto.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta: No es objeto del anteproyecto.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

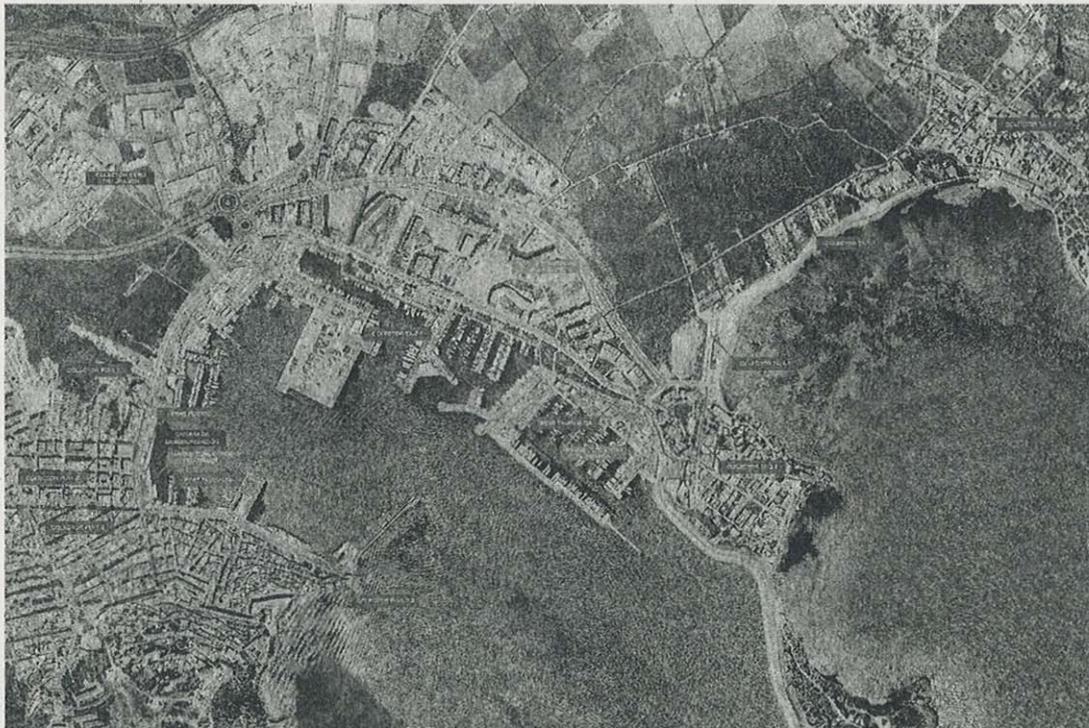
Justificar la respuesta: El agua residual tratada en la EDAR se conduce hasta un emisario submarino por lo que no se produce variación al respecto.

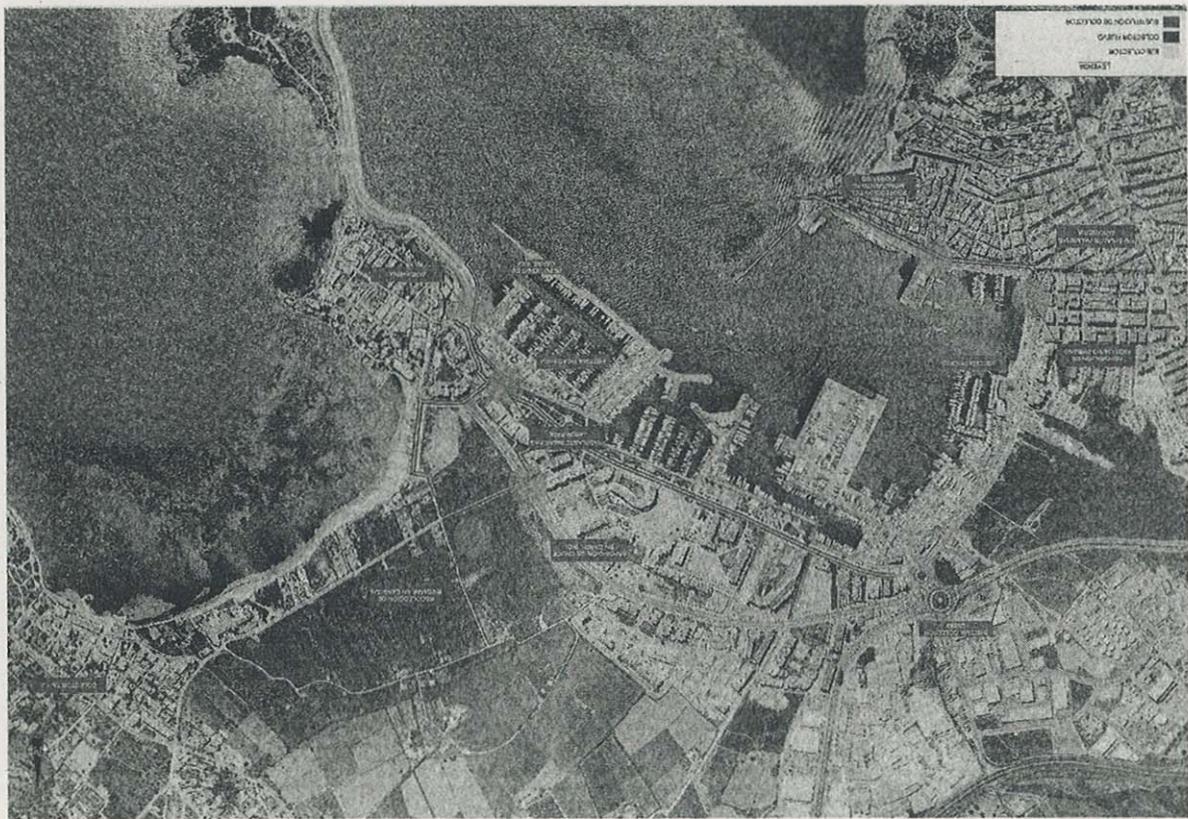
### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las actuaciones que engloba este proyecto son:

- Sistema Talamanca:
  - Acondicionamiento de la red de colectores principales: reparaciones puntuales, rehabilitación con manga, renovación y construcción de nuevos tramos
  - Nueva EBAR (EBAR Talamanca)
  - Dos tanques de tormentas (Tanque de tormentas Talamanca y Tanque de tormentas Ses Feixes)
  - Dosificación de reactivos en la EBAR para inhibir la formación de sulfuros
  - Desodorización de la EBAR y del tanque de tormentas de Talamanca
  - Edificio para alojar equipos
  
- Sistema Puerto:
  - Acondicionamiento de la red de colectores principales: reparaciones puntuales, rehabilitación con manga, renovación y construcción de nuevos tramos
  - Nueva EBAR (EBAR Puerto)
  - Un tanque de tormenta (Tanque de tormentas Puerto)
  - Dosificación de reactivos en la EBAR para inhibir la formación de sulfuros
  - Desodorización de la EBAR y del tanque de tormentas de Puerto
  - Caseta para alojar equipos
  
- Sistema Colector Cero: Sustitución de las rejas existentes a la entrada del pozo de bombeo por un triturador
- Sistema Jesús: No se prevé ninguna actuación, ya que se encuentra en buen estado





#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

##### **SISTEMA PUERTO**

**a. Resumen Alternativa 0:** No se realiza ninguna actuación

**b. Resumen de Alternativa 1.1:**

- Rehabilitación con manga de colectores
- Reparaciones puntuales en colectores
- Sustitución colectores

**c. Resumen Alternativa 1.2:**

- Rehabilitación con manga de colectores
- Reparaciones puntuales en colectores
- Sustitución colectores
  - Nueva EBAR próxima a la existente, para mantener en todo lo posible el trazado actual de los colectores. El servicio no se verá interrumpido más que lo imprescindible para realizar las labores de conexión con los colectores existentes.
- La EBAR actual se demolerá tras la ejecución de las obras.

**d. Resumen alternativa 1.3:**

- Nuevos colectores
- Rehabilitación con manga de colectores
- Reparaciones puntuales en colectores
- Sustitución colectores
- Nueva EBAR próxima a la existente, para mantener en todo lo posible el trazado actual de los colectores. El servicio no se verá interrumpido más que lo imprescindible para realizar las labores de conexión con los colectores existentes.
- La EBAR actual se demolerá tras la ejecución de las obras.
- Tanque de tormentas.
- La EBAR y el tanque de tormentas estarán desodorizados, por vía química seca

## **SISTEMA TALAMANCA**

**a. Resumen Alternativa 0:** No se realiza ninguna actuación

**b. Resumen Alternativa 1:**

- Rehabilitación con manga de colectores
- Reparaciones puntuales en colectores
- Sustitución colectores

**c. Resumen Alternativa 2:**

- Nuevos colectores
- Rehabilitación con manga de colectores
- Reparaciones puntuales en colectores
- Sustitución colectores
- Nueva EBAR próxima a la existente, para mantener en todo lo posible el trazado actual de los colectores. El servicio no se verá interrumpido más que lo imprescindible para realizar las labores de conexión con los colectores existentes.
- La EBAR actual se demolerá tras la ejecución de las obras.

**d. Resumen Alternativa 3:**

- Nuevos colectores
- Rehabilitación con manga de colectores
- Reparaciones puntuales en colectores
- Sustitución colectores
- Nueva EBAR próxima a la existente, para mantener en todo lo posible el trazado actual de los colectores. El servicio no se verá interrumpido más que lo imprescindible para realizar las labores de conexión con los colectores existentes.
- La EBAR actual se demolerá tras la ejecución de las obras.
- 2 Tanques de tormentas.
- La EBAR y el tanque de tormentas estarán desodorizados, por vía química seca

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

### **SISTEMA PUERTO**

La alternativa seleccionada (alternativa 1.3) pretende mejorar el estado de los colectores, evitar vertidos de la red de saneamiento al mar, alejar el punto de vertido de las pluviales de la zona portuaria, adición de reactivos para inhibir la formación de sulfuros, sustitución de las bombas por unas con impulsor inatascable y desodorización de la EBAR, ya que se encuentra en el paseo marítimo.

### **SISTEMA TALAMANCA**

La alternativa seleccionada (alternativa 3) pretende mejorar el estado de los colectores, evitar vertidos de la red de saneamiento al mar, mejorar la calidad del agua que vierte al humedal de Ses Feixes, adición de reactivos para inhibir la formación de sulfuros, dotar de mayor flexibilidad al sistema de bombeo y desodorización de la EBAR, ya que se encuentra en zona urbana.

...

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

La actuación proyectada alcanza los objetivos planteados. Todas las actuaciones han sido diseñadas y comprobadas técnicamente. Se han propuesto aquellas soluciones que conllevan un menor o más eficaz mantenimiento junto con una mayor flexibilidad en su operación.

El anteproyecto redactado cumple con los requisitos establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (Texto Refundido, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre)

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho   
b) Poco   
c) Nada   
d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho   
b) Poco   
c) Nada   
d) Le afecta positivamente

Las actuaciones proyectadas para el sistema de saneamiento de la ciudad de Ibiza no se encuentran cerca de ningún LIC o espacio natural protegido. Las figuras de protección más próximas son las zonas húmedas de Ses Feixes de Talamanca y el hábitat natural de interés contenido en ellas (*Typho angustifoliae-Phragmitetum maxim*). El hábitat está a 200 m al noroeste del tanque de Ses Feixes, separado de él por la calle Vial 3 S-16.

3. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El Proyecto no ha sido sometido a proceso de evaluación ambiental.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Afección por ocupación de **las obras del Sistema Puerto**, en el paseo marítimo del Puerto de Ibiza. La ocupación dará lugar al desmontaje del mobiliario y jardinería existentes. También supondrá el no poder usar esa parte del paseo mientras duren las obras. Se considera un impacto puntual que afectará a la población que hace uso del paseo marítimo o que vive en los edificios próximos; de intensidad baja y duración temporal. Se ejecutarán actuaciones que harán de él un impacto recuperable.

Se generará un impacto sobre la vegetación que forma parte de las zonas ajardinadas planteándose la necesidad de proteger y trasplantar los árboles y palmeras afectados. Se considera un impacto puntual que afectará a una parte pequeña de zona libre (parques y jardines); de intensidad baja por ser especies de jardinería; y de duración temporal. Se ejecutarán actuaciones que harán de él un impacto recuperable.

Los ruidos derivados de las obras generarán un impacto sobre el bienestar de la población. Se considera un impacto puntual que afectará a la población que hace uso del paseo marítimo o que vive en los edificios próximos; de intensidad media a causa de los ruidos que generarán las excavaciones y duración temporal. Se ejecutarán actuaciones que harán de él un impacto recuperable.

Las obras de mejora de uno de los colectores estudiados en el Sistema Puerto tienen lugar cerca del

Monumento al Corsario por lo que se identifica un impacto potencial al patrimonio. Se considera un impacto puntual de intensidad baja y duración temporal. Se ejecutarán actuaciones que harán de él un impacto recuperable.

En el entorno de las obras hay "Áreas de Protección Arqueológica" por lo que cualquier movimiento de tierras podría generar un impacto al patrimonio. Se considera un impacto puntual y de intensidad baja a causa de la existencia de rellenos antrópicos y que se actuará sobre terrenos alterados previamente. La duración será temporal. Se ejecutarán actuaciones que harán de él un impacto recuperable.

**Las obras en el Sistema Talamanca** tienen lugar en suelo urbano y se identifican como impactos la ocupación de una zona libre empleada como parque. La ocupación dará lugar al desmontaje del mobiliario y jardinería existentes. También supondrá un impacto a la población por no poder usar las zonas verdes mientras duren las obras. Será necesario reponer las zonas verdes mediante tratamientos de jardinería. Se considera un impacto puntual que afectará a una parte pequeña de zona libre; de intensidad baja ya que son especies de jardinería y de duración temporal. Se ejecutarán actuaciones que harán de él un impacto recuperable.

También ocuparán calles y una rotonda, por lo que se identifica un impacto potencial al tráfico y a la accesibilidad. La rotonda también deberá ser repuesta incluyendo elementos de jardinería. Se considera un impacto puntual que afectará a una parte pequeña de zona libre; de intensidad media por el malestar que puede generar los cortes de tráfico y/o desvíos y duración temporal. Se ejecutarán actuaciones que harán de él un impacto recuperable.

Las obras en el Sistema Talamanca también afectan a un tramo del carril bici existente por lo que será necesaria su reposición una vez finalicen las obras. Se considera un impacto puntual que afectará a un tramo de poca longitud; de intensidad baja y duración temporal. Se ejecutarán actuaciones que harán de él un impacto recuperable.

Al actuar en zona urbana y ser necesaria la apertura de zanjas y sustitución de tuberías existentes se identifica un impacto de generación de residuos de construcción y demolición. Se considera un impacto puntual, de intensidad baja y duración temporal. Se ejecutarán actuaciones que harán de él un impacto recuperable.

**En el Sistema Colector Cero**, al producirse las obras en una infraestructura existente, no se identifican impactos salvo que el movimiento de la maquinaria pueda ocupar terrenos anexos.

Para prevenir y corregir los impactos enumerados se proponen las siguientes medidas:

- **Jalonamiento** de la zona de ocupación temporal de las obras. Antes del comienzo de las labores de desbroce se realizará la señalización y jalonamiento de la zona de ocupación estricta de las obras, con objeto de minimizar la ocupación del suelo, la afección a la vegetación y a otras zonas. La instalación auxiliar se delimitará mediante cerramiento metálico.
- **Protección de pies arbóreos.** Los ejemplares arbóreos y las palmeras que se encuentren en el interior de la zona de obra y/o en los márgenes de la zona de ocupación se protegerán mediante recubrimiento del tronco.
- **Trasplante arbóreo.** Las obras afectarán a 3 palmeras de china (*Chamaerops excelsa*) (3 de unos 6 m de altura y 1 de 0,5 m), 1 palmera datilifera (*Phoenix dactylifera*) y tres naranjos (*Citrus aurantium*) en la construcción de la EBAR de Talamanca; unas plantaciones arbustivas en la glorieta donde se ejecutará el tanque de Talamanca y 9 palmas datileras (*Phoenix dactylifera*) y 10 pinos (*Pinus halepensis*) en las obras del Sistema Puerto.
- **Excavación y acopio de tierra vegetal.** Hasta que se lleven a cabo las tareas de reposición de las zonas ajardinadas se tendrán acopios de tierra vegetal en la instalación auxiliar.
- **Implantación de un punto limpio para gestión de residuos** en obra. Se habilitará un espacio para la colocación de los contenedores y dispositivos necesarios de almacenamiento de residuos de

construcción y demolición

- **Gestión de residuos.** Inclusión de un Estudio de Gestión de Residuos que será desarrollado por el Contratista a través de un Plan de Gestión de Residuos
- **Protección frente a ruido y vibraciones.** Las obras se ejecutarán sólo en días laborables, entre las 8 horas y las 22 horas de lunes a viernes y entre las 8 horas y las 14 horas los sábados. Las emisiones sonoras de la maquinaria a emplear en las obras en la vía pública se adaptarán a las prescripciones de la Directiva 2000/14/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre. Si la obra ejecuta obras o emplea maquinaria que puedan superar los niveles de inmisión permitidos necesitará disponer de autorización expresa del organismo competente. Se exigirá autorización expresa de las máquinas cuya emisión en dBA medida en ambiente exterior y a 5 m de distancia sobrepase los 90 dBA.
- **Prospección previa a las obras y control arqueológico** del movimiento de tierras
- **Reposición del mobiliarios urbano**, de las zonas verdes y del carril bici afectado
- **Descompactación**, aporte de tierra vegetal, siembra y plantaciones en zonas verdes
- **Permeabilidad territorial.** El Contratista elaborará un Plan de Rutas que indique el modo de señalización de las obras, los accesos a los diferentes tajos y las calles que tendrán que ser cortadas.
- **Coordinación de las medidas** protectoras y correctoras con el resto de la obra. Plan de Obra. Algunas de las medidas que se proponen para la integración de las obras en el entorno deben de realizarse de una forma ordenada en el espacio y/o en el tiempo, imponiendo condiciones para el desarrollo de las obras.

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

5. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación: Según lo establecido en la Directiva Marco del Agua el Proyecto no afecta al buen estado de las masas de aguas de la Demarcación a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro.

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

**7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES**

## 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	5.331
Equipamiento	3.063
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA (21%)	1.763
<b>Total</b>	<b>10.157</b>

## 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	10.157
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>10.157</b>

## 3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	70,83
Energéticos	202,94
Reparaciones	43,89
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	115,90
<b>Total</b>	<b>433,56</b>

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
<b>Total</b>	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - e. Necesidades ambientales
2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
  - b. El empleo
  - c. La renta
  - d. Otros \_\_\_\_\_

Justificar: La construcción de las obras requerirá el uso de diversos recursos humanos y materiales, algunos de los provendrán de la zona de influencia de la actuación, lo que se traduce en un incremento del empleo.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Beneficio ambiental

Justificar: Se eliminan los vertidos de las primeras aguas pluviales contaminadas. Se eliminan los olores en todas las instalaciones y en general de todo el sistema sobre el que se actúa.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable



**Fdo.: Madrid, 15 de abril de 2015**

**Nombre: Gema Torres Sánchez**

**Cargo: Jefa de Área de Tratamiento de Aguas. Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología.  
Dirección General del Agua.**

**Institución: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**